

30 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1135

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de junio de 2.016, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **HAYDEE DE LOURDES ABURTO TOLEDO, R.U.T. N° 7.047.882-K**, quienes solicitan autorización para realizar actividad **9° VERSION DE LA FERIA NACIONAL DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR"**, a contar del sábado 09 al domingo 17 de julio de 2016.

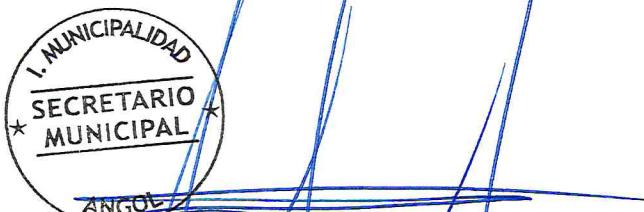
b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE TEJEDORAS "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL**, representada por su Presidenta doña **HAYDEE DE LOURDES ABURTO TOLEDO**, para realizar actividad de **9° VERSION DE LA FERIA NACIONAL DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR"**, en Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de nuestra ciudad, a contar del sábado 09 al domingo 17 de julio del presente, en el siguiente horario de funcionamiento: desde las 10:00 horas y hasta las 20:30 horas de cada día autorizado.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MBS/AMS/mam.

Distribución

- Haydeé de Lourdes Aburto Toledo, Pdta. Agrup. Social, Cultural y Recreativa de Tejedoras "Las Arañitas" de Angel
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (\$)